



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 234/2025
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1023/22
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 2025 - 11432/2025
Objeto de la contratación: Obra de Remodelación de la Farmacia de ISSUNNE Sede Central.
Rubro: Construcccion
Lugar de entrega único: ISSUNNE (San Luis 535 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	San Luis 535, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	San Luis 535, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes (días hábiles) de 07:30 hs a 13:00 hs.	Plazo y horario:	De Lunes a Viernes (días hábiles) de 07:30 hs a 13:00 hs.
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	San Luis 535, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	San Luis 535, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	16/05/2025	Día y hora:	21/05/2025 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	21/05/2025 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1 - TRABAJOS PRELIMINARES 1.1- Cartel de Obra (1 gl) 1.2- Defensas y Protección de trabajos en obra (1gl) 2 - RETIRO Y DEMOLICIÓN 2.1- Retiro de muebles y elementos existentes (1 gl) 2.2- Retiro de luminarias (25 unid.) 2.3- Retiro de Puerta abrir a re ubicar (1 unid.) 2.4- Retiro y desmontaje de cortina de enrollar metálica (1 unid.) 2.5-Retiro de escombros y restos de obra (3 unid.) 3 - CIELORRASO 3.1- Junta tomada de placa de roca de yeso espesor 9mm (31.70 m2) 4 TABLILLAS DE MADERA 4.1- Cielorraso de tablillas de madera (31.86m2) 5 PINTURA 5.1- Pintura de cielorraso (31.70 m2) 5.2- Pintura interior (52.15 m2) 5.3- Pintura exterior (retoques) (22.10 m2) 5.4- Pintura de tabique interior separador lado interno (29.15 m2) 5.5- Pintura de tabique interior separador lado depósito (35.01 m2) 6 TABIQUE CONSTRUCCIÓN EN SECO 6.1- Cerramiento de placas de roca de yeso de altura 3.3m (35.01 m2) 7 INSTALACIÓN REDES 7.1- Reubicación de cámaras de vigilancia (3 unid.) 7.2- Redes débiles para 3 puestos categoría 6 (3 unid.) 8 INSTALACIÓN ELÉCTRICA 8.1- Instalación eléctrica (13 Bc) 8.2- Instalación Luminarias lineales LED (6 unid.) 8.3- Instalación artefacto tipo spot LED (8 unid.) 8.4- Instalación Luminaria colgantes LED (3 unid.)	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

OBRA "REMODELACIÓN DE LA FARMACIA DE I.S.S.U.N.N.E. SEDE CENTRAL"

INSTITUTO: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES – U.N.N.E.

CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º C.E.: OBJETO DEL LLAMADO.

El presente llamado a Contratación Directa, tiene por objeto contratar la mano de obra y la provisión de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra de referencia, localizada en el Instituto de Servicios Sociales de UNNE, ubicado en calle San Luis 535 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

ARTICULO 2º C.E.: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimativo asciende a la suma de \$ 25.388.426,18 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS).

ARTICULO 3º: NORMATIVA APLICABLE

En cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, la presente Contratación Directa se regirá por resolución Nº 1023/2022– Régimen de Contrataciones de Obras Públicas de la U.N.N.E. las disposiciones que se dicten en su consecuencia y por el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 4º C.E.: ADQUISICION DEL PLIEGO

La División Compras del Instituto de Servicios Sociales enviará invitaciones y la documentación técnica a por lo menos tres proveedores, con un mínimo de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la apertura. Asimismo, podrán ofertar quienes tomen conocimiento de la convocatoria que se efectúa en el

sitio de internet del Instituto.

ARTICULO 5º C.E.: CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES

Para concurrir a esta Contratación Directa, se aceptarán las ofertas de las Empresas inscriptas y habilitadas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y/o en los Registros Provinciales de Obras Públicas que funcionen dentro de la Jurisdicción donde se construyen las obras, siendo de aplicación ésta vía de excepción en Licitaciones Privadas/Contrataciones Directas.

ARTICULO 6º C.E.: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para el cumplimiento del contrato será de un máximo de 60 (sesenta) días corridos.- El plazo se computará a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

ARTICULO 7º C.E.: PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTICULO 8º C.E.: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas firmadas serán remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: compras_issunne@unne.edu.ar conforme a los requisitos establecidos en la reglamentación vigente con el asunto: PROPUESTA – I.S.S.U.N.N.E. – CONTRATACIÓN DIRECTA N°: --/2025 - APERTURA: 21/05/2025 HORA: 10:00.

Las ofertas deberán adjuntarse junto con toda la documentación requerida en UN SOLO archivo con formato PDF, agregándose:

- Copia constancia inscripción ARCA.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Correo Electrónico: compras_issunne@unne.edu.ar

Por consultas: Tel. 0379-4425402/7 Int.110

ARTICULO 9º C.E.: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado.

ARTÍCULO 10º C.E.: CUMPLIMIENTO NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA OBRA

La universidad verificará el cumplimiento de las normas sobre Higiene y Seguridad en la obra en construcción. El contratista se obliga a acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajos del personal afectado a la misma en los términos de la ley N° 24.557 o, en su caso, de la existencia de autoseguro. La universidad notificara oportunamente a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) el eventual incumplimiento de este requisito.

ARTÍCULO 11º C.E.: VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista deberá tomar las medidas de precaución necesarias en aquellas partes de las obras donde puedan producirse accidentes, así como también para prevenir robos o deterioros de sus materiales, máquinas, estructuras,

herramientas, etc. y otros bienes propios, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que en este sentido pudieran ocurrir o sufrir, hasta la Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 12º C.E.: SEGUROS

El Contratista deberá asegurar la obra contra riesgo de incendio hasta la recepción definitiva y asimismo deberá asegurar la obra y su entorno, contra accidentes a terceros y/o bienes de la Universidad.

ARTÍCULO 13º C.E.: COTIZACIÓN

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que el "Instituto de Servicios Sociales – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-99900421-7.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Instituto por todo concepto.

Los oferentes deberán tener en cuenta en la cotización los trabajos previos, como ser, movimiento de estructuras existentes, retiro de sobrante de obra, etc.

ARTÍCULO 14º C.E.: PAGO

El Pago se efectuará (contra la presentación de Factura con el Sellado correspondiente a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes y Recibo bajo las normas que rigen la R.G. Nº: 1415 AFIP) por intermedio de la Contaduría del I.S.S.U.N.N.E. dentro de los treinta (30) días contados desde la verificación de finalización de obra; salvo que a juicio las autoridades de este Instituto pueda aceptarse otras formas de pago según convenga a los intereses del Estado. Los pagos se realizarán vía M.E.P. (Medio Electrónico de Pago), trámites para lo que resulta imprescindible consignar NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, C.B.U y Nombre del Titular, caso contrario deberán hacerlo efectivo personalmente en el Departamento Contable (Tesorería) de este Instituto. Según lo establecido en el Capítulo III del Decreto 1.030/2016 P.E.N.

División Compras, Instituto de Servicios Sociales - UNNE,